Lo único que es peor que formar a empleados y que se marchen, es no formarlos y que se queden.

Córdoba 22 de octubre de 2018

Mi querido/a amigo/a:

Por la presente me complace informarte de que el pasado sábado día 20 se ha publicado en el BOE Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las normas reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyos financieros para la realización de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria.

La finalidad de dicho apoyo será favorecer el desarrollo de empresas y proyectos estratégicos, estimulando las iniciativas industriales innovadoras, que contribuyan a la generación de empleo y al aumento de las exportaciones.

Se encuentran englobadas en la anterior definición, aquellas inversiones realizadas por las empresas industriales que avancen hacia la digitalización, entendida como el uso intensivo y a escala industrial de los habilitadores digitales en sus procesos productivos.

El texto concreto de mencionada disposición está disponible en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/20/pdfs/BOE-A-2018-14391.pdf

Sin otro particular, recibe un afectuoso saludo,

Francisco Reina González – Presidente de ASEMECO.

